

RESOLUCIÓN N° 2429 /2019

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

17 JUL. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N°31428, de fecha 08 de Julio de 2019; Informe del Departamento de Inspección, de fecha 09 de Julio de 2019; Certificado de Recepción Final N° 03, de fecha 18 de Enero de 2002, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Exenta N° 4226, de fecha 15 de Febrero de 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Ordenanza N° 68, de fecha 06 de Junio de 2019, sobre otorgamiento de patentes provisorias, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, Hasta el 31 de Octubre del 2019, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : PURÍSIMA N° 114
NOMBRE : INVERSIONES Y ASESORÍAS NEXO SpA
RUT : 76.441.801-8
GIRO : RESIDENCIAL 3 HABITACIONES CON RÉGIMEN DE MEDIA PENSIÓN
ROL S.I.I. : 281-33
UNIDAD VECINAL : 35

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **INVERSIONES Y ASESORIAS NEXO SpA** Rut **76.441.801-8**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, una vez hecho, ARCHÍVESE.



JJG/MAO/KMM/jam
15/07/2019

JJG/MAO/KMM/jam
15/07/2019



MOISES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE